



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de agosto de 2023

**ACTA N 29**

**Res. N° 2107/23**

**Exp. N° 2023-25-1-002981**

**DSPP**

**VISTO:** lo establecido en Acta N° 9 Resolución N° 52 de fecha 6 de marzo de 2018, referente a otorgar una partida mensual nominal a los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director en los centros educativos en carácter efectivo interino o suplente, en el período entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre;

**CONSIDERANDO:** I) que por Acta N° 12 Resolución N° 912/023 de fecha 26 de mayo de 2023 y su rectificativa Acta N° 14 Res N° 1031/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, se estableció en \$ 3.324 (pesos uruguayos tres mil trescientos veinte y cuatro) el monto de la partida;

II) que en función al numeral 9) del Resuelve del acto administrativo citado en el visto, se estableció que las oficinas liquidadoras deberán remitir a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, antes del 13° día hábil de los meses de mayo, agosto, noviembre y enero los montos a financiar detallados por Programa, Proyecto y Objeto del Gasto;

III) que en el numeral 12) del Resuelve del citado acto administrativo, autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo Directivo Central y al Consejo de Formación en Educación;

IV) que el Departamento de Proyectos de Sueldos de la Gerencia de Gestión Financiera, las Divisiones Hacienda de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en

Educación, remitieron al Área de Programación y Control Presupuestal los montos necesarios para proceder a la liquidación del 2do período (Mayo-Junio-Julio), detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto y que, la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, remite un complemento correspondiente al 1er Período (Marzo – Abril), el cual se incluye en la trasposición;

V) que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 “Otras retribuciones” RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, que permite la realización de la presente trasposición;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, del 2do período de desempeño (Mayo-Junio-Julio), así como un complemento del 1er Período (Marzo/Abril) para el pago de la partida a Directores de Centros Educativos, Ejercicio 2023, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - Reserva	41.462.694
<b>Total de Proyecto Reforzante</b>					<b>41.462.694</b>
Proyectos Reforzados					
01- Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	90.816
			059	Sueldo anual complementario	7.568
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	19.185
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	984
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	18.398
			087	Aporte patronal a FONASA	4.541
<b>Total Unidad Ejecutora 001</b>					<b>141.492</b>

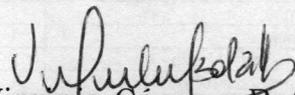


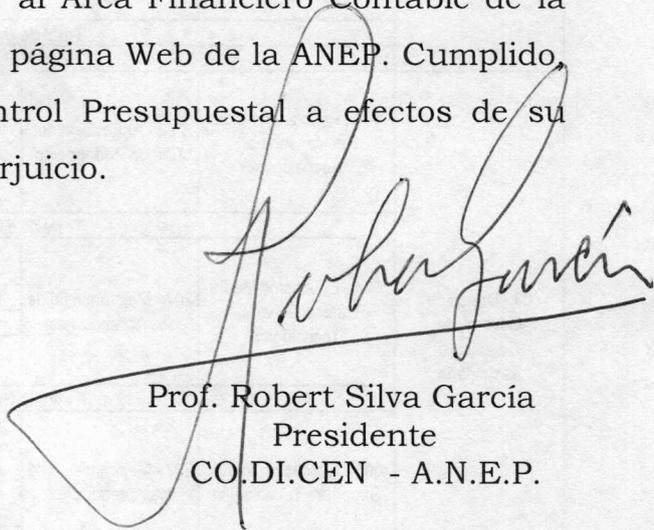
**Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	719.417
			059	Sueldo anual complementario	59.952
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	151.976
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	7.794
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	145.742
			087	Aporte patronal a FONASA	35.971
	<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>1.120.852</b>
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.487.360
			059	Sueldo anual complementario	123.946
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	314.204
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	16.113
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	301.315
			087	Aporte patronal a FONASA	74.368
	<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>2.317.306</b>
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.824.823
			059	Sueldo anual complementario	235.402
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	596.743
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	30.602
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	572.262
			087	Aporte patronal a FONASA	141.241
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>4.401.073</b>	
603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	16.102.043	
		059	Sueldo anual complementario	1.341.836	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.341.557	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	174.439	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.262.005	
		087	Aporte patronal a FONASA	805.102	
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>25.026.982</b>	
603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	759.744	
		059	Sueldo anual complementario	63.312	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	160.496	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	8.230	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	226.341	
		087	Aporte patronal a FONASA	37.987	
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>1.256.110</b>	
<b>Total Unidad Ejecutora 002</b>				<b>34.122.323</b>	
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	222.708
			059	Sueldo anual complementario	18.559
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	47.047
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.413
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	22.197
			087	Aporte patronal a FONASA	11.135
	<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>324.059</b>
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	2.572.333
			059	Sueldo anual complementario	214.361
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	543.405
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	27.867
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	256.376
			087	Aporte patronal a FONASA	128.617
	<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>3.742.959</b>
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	246.419
059			Sueldo anual complementario	20.535	
081			Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	52.056	
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.670	
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	24.560	
087			Aporte patronal a FONASA	12.321	
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>358.561</b>	
<b>Total Unidad Ejecutora 003</b>				<b>4.425.579</b>	

04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	119.664
			059	Sueldo anual complementario	9.972
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	25.278
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.296
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	11.925
			087	Aporte patronal a FONASA	5.982
	<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>174.117</b>
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	691.392
			059	Sueldo anual complementario	57.616
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	146.056
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	7.491
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	68.909
			087	Aporte patronal a FONASA	34.570
	<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>1.006.034</b>
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	844.296
059			Sueldo anual complementario	70.358	
081			Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	178.357	
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	9.147	
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	84.147	
087			Aporte patronal a FONASA	42.215	
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>1.228.520</b>	
<b>Total Unidad Ejecutora 004</b>				<b>2.408.671</b>	
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	254.954
			059	Sueldo anual complementario	21.247
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	53.861
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.762
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	19.058
			087	Aporte patronal a FONASA	12.748
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>364.630</b>	
<b>Total Unidad Ejecutora 005</b>				<b>364.630</b>	
<b>Total de Proyectos Reforzados</b>				<b>41.462.694</b>	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

  
 Dra. Virginia Cáceres Batalla  
 Secretaria General  
 ANEP - CODICEN

  
 Prof. Robert Silva García  
 Presidente  
 CO.DI.CEN - A.N.E.P.